

Intercambio Automático de Información financiera

Anexo CRS

Temas a Tratar

- 1.1.- Intercambio de Información Automático
- 2.- Base Legal Internacional
- 3.- Base legal Nacional
- 4.- Instituciones financieras
- 5.- Institución no financiera activa y pasiva
- 6.- Persona que ejerce el control
- 7.- Cuentas financieras
- 8.- Residencia fiscal
- 9.- Debida Diligencia
- 10.- Información a reportar
- 11.- Sanciones

¿Dónde puedo encontrar información?

Noticias



FORO GLOBAL

Intercambio de Información



Infografías



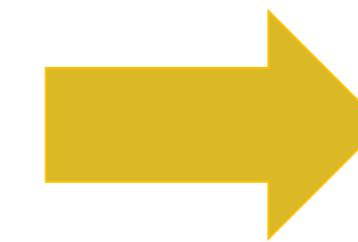
Foro
Global



Convención
Multilateral



Intercambio
de Información



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Enlaces de interés

[Codificación de Resoluciones Vigentes](#)

[Quiero capacitarme](#)

[Visores Tributarios](#)

[Foro Global - Intercambio de Información](#)

[Voy a iniciar mi negocio](#)

Información acerca de:

- Foro Global
- Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua (CAAM) en Materia Fiscal
- Preguntas Frecuentes

Podrás Descargar:

- Estándar Común de Reporte
- Normativa Legal Nacional
- Información Técnica
- Modelos de Auto-certificaciones
- Presentación



Intercambio Automático Información:

112 Jurisdicciones se han comprometido – junio 2019

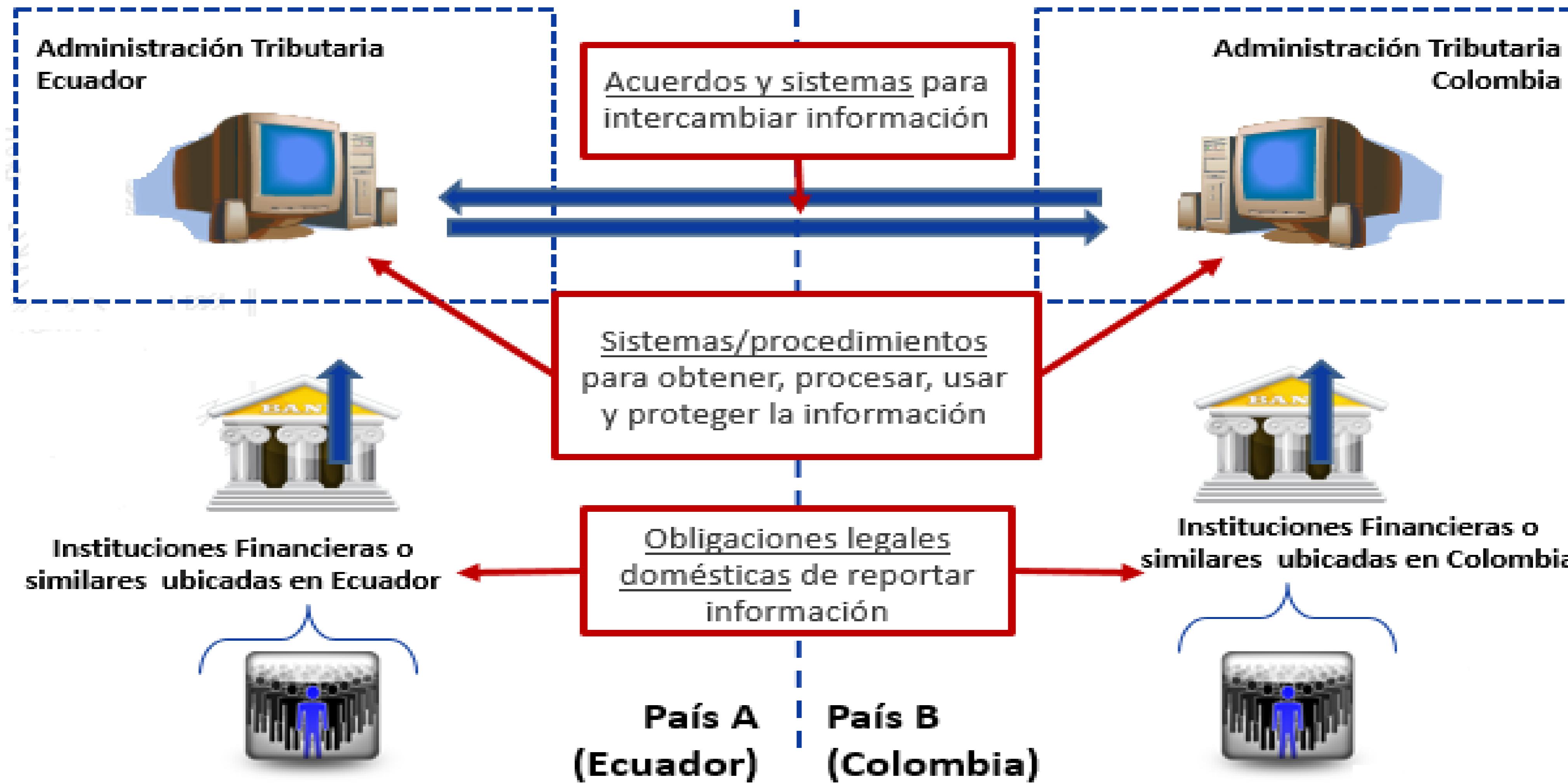
JURISDICCIONES QUE REALIZARON LOS PRIMEROS INTERCAMBIOS EN 2017 (49)		
Anguila	Gibraltar	Malta
Argentina	Grecia	México
Bélgica	Groenlandia	Monserrat
Bermuda	Guernesey	Países Bajos
Islas Vírgenes Británica	Hungría	Noruega
Bulgaria	Islandia	Polonia
Islas Caimán	India	Portugal
Colombia	Irlanda	Rumania
Croacia	Isla de Man	San Marino
República Checa	Italia	Seychelles
Dinamarca	Jersey	República Eslovaca
Estonia	Corea	Eslovenia
Islas Feroe	Letonia	Sudáfrica
Finlandia	Liechtenstein	España
Francia	Lituania	Suecia
Alemania	Luxemburgo	Islas Turcas y Caico

JURISDICCIONES QUE REALIZARON LOS PRIMEROS INTERCAMBIOS EN 2018 (51)		
Andorra	Dominica	Qatar
Antigua y Barbuda	Groenlandia	Rusia
Aruba	Granada	San Cristóbal y Nieves
Australia	Hong Kong (China)	Samoa
Austria	Indonesia	Santa Lucía
Azerbaiyán	Israel	San Vicente y las Granadinas
Bahamas	Japón	Arabia Saudita
Baherín	Libano	Singapur
Bárbados	Macao (China)	San Martín
Belice	Malasia	Suiza
Brasil	Islas Marshall	Trinidad y Tobago
Brunei	Mauricio	Turquía
Darussalam	Mónaco	Emiratos Árabes Unidos
Canadá	Nauru	Uruguay
Chile	Nueva Zelanda	Vanatu
Islas Cook	Niue	
Costa Rica	Pakistán	
Curazao	Panamá	

JURISDICCIONES QUE REALIZARÁN LOS PRIMEROS INTERCAMBIOS EN 2019 (3)		
Gana	Kuwait	Nigeria

JURISDICCIONES QUE REALIZARÁN LOS PRIMEROS INTERCAMBIOS EN 2020 (8)		
Albania	Ecuador	Liberia
Dominica	Kazajstán	Maldivias
Omán	Perú	

Intercambio de Información automático de cuentas financieras CRS



CRS: ¿qué logrará?

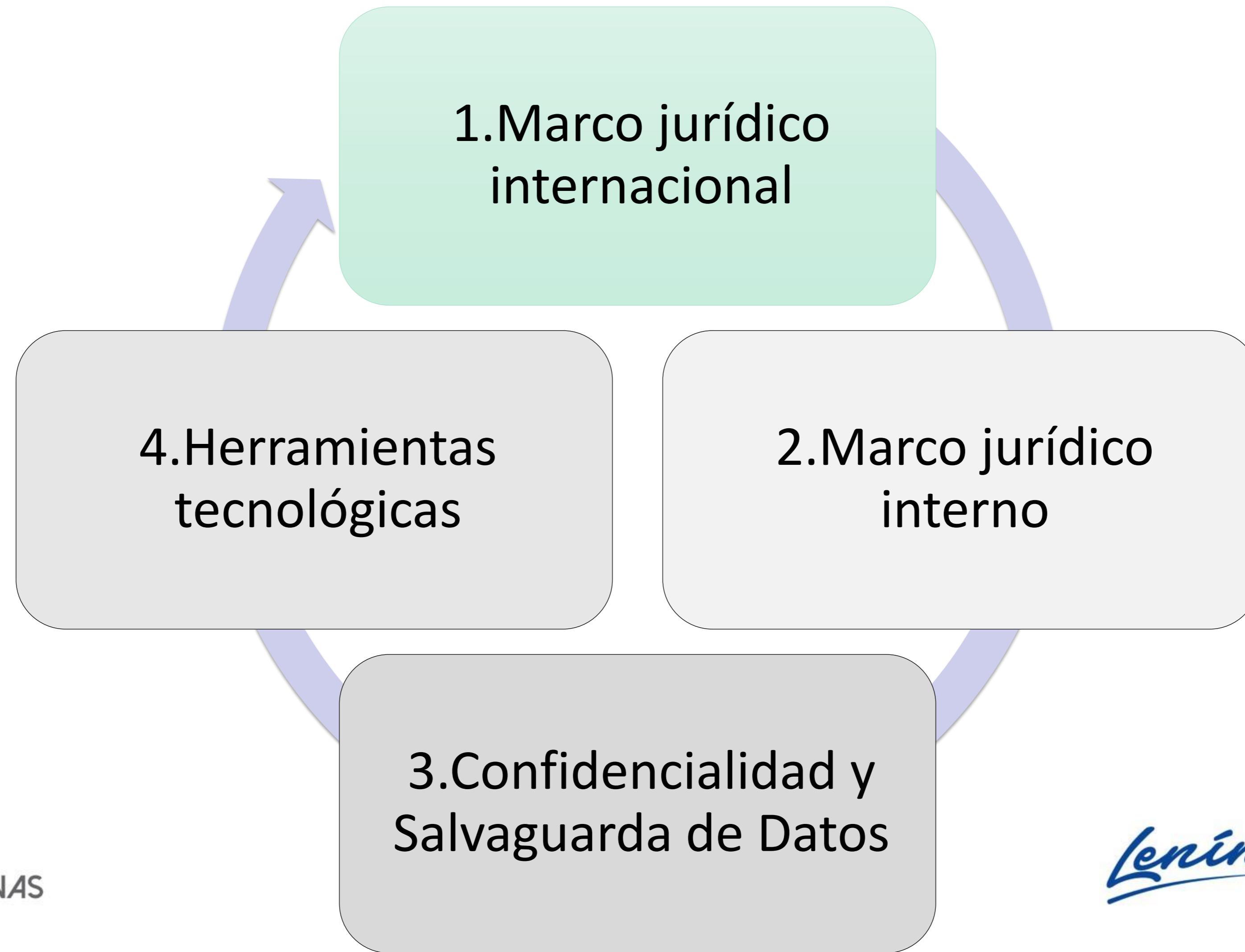
Identificar:
Instituciones Financieras obligadas a reportar
Personas y cuentas reportables.

Debida Diligencia sólida.
Datos de mejor calidad. Auto certificación de residencia fiscal

Información sobre Ingresos & riqueza (capital).
La información del NIF del Residente fiscal disponible para la autoridad tributaria del país de residencia.

Información disponible sobre titularidad legal / Beneficiario Final de ingresos / activos financieros.

Componentes del Proyecto Intercambio de Información Automático Bajo los Estándares del Foro Global (CRS)





BASE LEGAL INTERNACIONAL Y NACIONAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

10/12/19

Lenín





INTERNACIONAL

- Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua (CAAM) en Materia Fiscal
- Acuerdo de Autoridades Competentes
- Estándar común de reporte (ECR)



NACIONAL

- Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera
- Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000045.- Normas del Anexo CRS
- Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000062.- Establece cuentas excluidas



INSTITUCIÓN FINANCIERA SUJETA A REPORTAR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

10/12/19

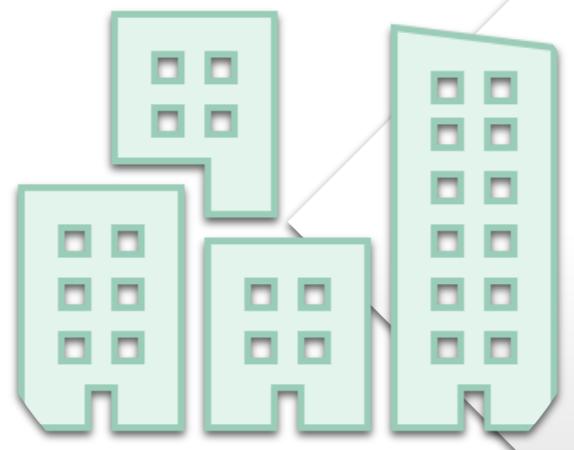
Lenín



¿Cómo se identifica quien y que información que se debe reportar?



Definiciones



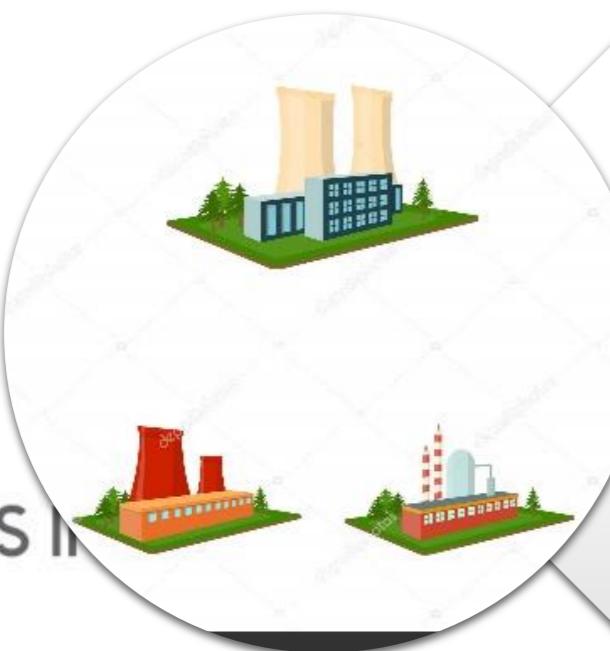
INSTITUCIÓN FINANCIERA SUJETA A REPORTAR

- Significa toda Institución Financiera de una Jurisdicción Participante que no sea una Institución Financiera No Sujeta a Reportar.



INSTITUCIÓN FINANCIERA

- Son:
 - Una Institución de Custodia
 - Una Entidad de Inversión
 - Una Institución de Depósito
 - Una Compañía de Seguros Específica



ENF = ENTIDAD NO FINANCIERA

- Entidad significa una asociación, una sociedad de responsabilidad limitada o una figura jurídica similar

ACTIVOS FINANCIEROS

- Títulos valores, ejemplo: las acciones o participaciones en una sociedad de capital; pagarés, bonos
- Rendimientos derivados de participaciones.
 - Contratos de seguro, o anualidades.
 - Otros definidos en la sección VIII del Estándar.

¿Qué es una Institución Financiera Sujeta a Reportar?



Instituciones de Custodia

- Entidad que posee Activos Financieros por cuenta de terceros como parte importante de su actividad económica.
- La renta bruta de esa Entidad imputable a la tenencia de Activos Financieros y a servicios financieros conexos es igual o superior al 20% de la renta bruta.
- Ejemplo.- Bancos de custodia, corredores y depositarios centrales de valores

¿Qué es una Institución Financiera Sujeta a Reportar?



Instituciones de Depósito

- Entidad que acepta depósitos en el marco habitual de su actividad bancaria o similar.
- Desarrolla una “actividad bancaria o similar” cuando, en el marco habitual de su actividad y relación con los clientes, la Entidad acepta depósitos u otras inversiones de fondos similares, concede préstamos, negocia títulos de deudas, etc.
- Ejemplo.- Bancos de ahorro, los bancos comerciales, las sociedades mutuas de ahorro y préstamo y las uniones o cooperativas de crédito

¿Qué es una Institución Financiera Sujeta a Reportar?



Compañía de Seguro Específico

- Compañía aseguradora (o la sociedad holding de una compañía aseguradora) que emite un Contrato de Seguro con Valor en Efectivo o un Contrato de Anualidades, o está obligada a efectuar pagos por razón de los mismos.



Contrato de Seguro con Valor en Efectivo

- El seguro de vida con valor en efectivo es un tipo de póliza de seguro de vida permanente que viene con una característica de inversión. El valor en efectivo es la parte de tu póliza que genera intereses y puede estar disponible.



Contrato de Anualidades

- Contrato mediante el cual un asegurador hace una serie de pagos sobre sus ingresos en intervalos regulares a cambio de una prima o primas que usted ha pagado anteriormente.

¿Qué es una Institución Financiera Sujeta a Reportar?

Instituciones de Inversión - Tipo A



- Cuya actividad económica principal consiste en realizar operaciones de inversión en nombre de terceros .
- Se considera que la actividad principal de una Entidad consiste en realizar operaciones de inversión en nombre de terceros, cuando los ingresos brutos de la Entidad generados por las actividades correspondientes representen o superen el 50% de sus ingresos. brutos.



¿Qué es una Institución Financiera Sujeta a Reportar?



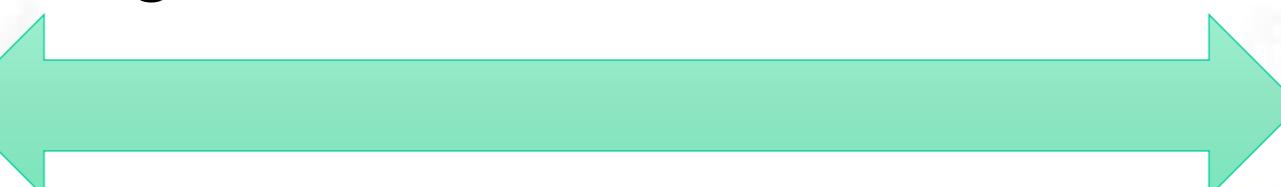
Instituciones de Inversión -Tipo B

- Cuya renta bruta procede principalmente de una actividad de inversión, reinversión o de negociación de Activos Financieros, si la Entidad está gestionada por una institución financiera (incluye inversión tipo A).
- Se considera que los ingresos brutos de una Entidad proceden principalmente de una actividad de inversión, reinversión o negociación de Activos Financieros, cuando los ingresos brutos de la Entidad generados por las actividades correspondientes representen o superen el 50% de sus ingresos brutos.

ENTIDAD “Z” con mas de 50% de ingresos provenientes de actividades de inversión.



Z es gestionada por el gestor de inversiones



GESTOR DE INVERSIONES

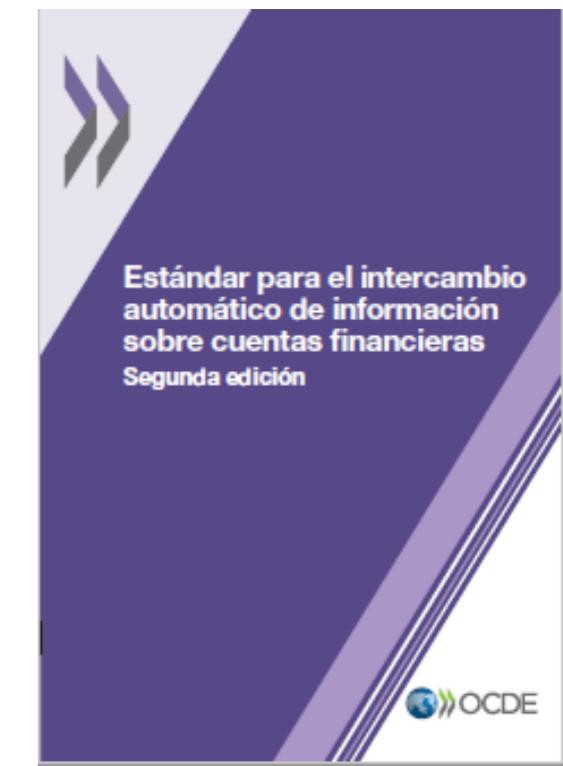
Instituciones Financieras no Sujetas a Reportar Información





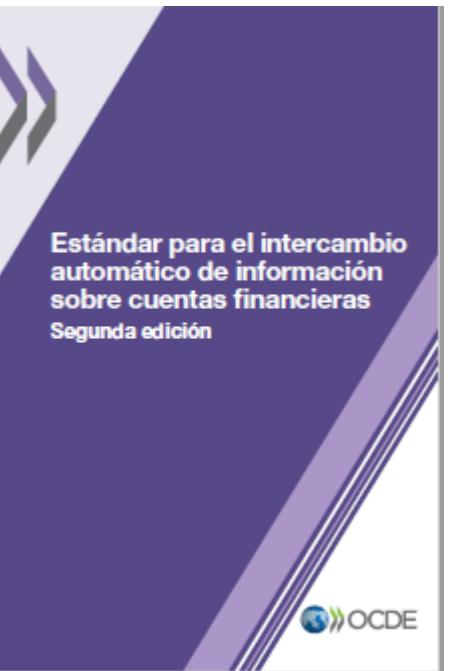
ENTIDAD NO FINANCIERA

- Activa
- Pasiva



ENF Activa

- Menos del 50% del ingresos brutos correspondiente al año civil precedente u otro período de reporte apropiado son ingresos pasivos.
- Menos del 50% de los activos mantenidos por la ENF durante el año civil precedente u otro período de reporte apropiado son activos que generan o son mantenidos para la generación de ingresos pasivos.



- ENF que no sea una ENF Activa.
- Entidad de Inversión descrita en el subapartado A(6)(b) que no sea una Institución Financiera de una Jurisdicción Participante.

ENF Pasiva



- b.1) Entidad cuya renta bruta procede principalmente de una actividad de inversión, reinversión o de negociación de Activos Financieros, si la Entidad está gestionada por otra Entidad que es una Institución de Depósito, una Institución de Custodia, una Compañía de Seguros Específica o una Entidad de Inversión descrita en el subapartado A(6)(a).
- b.2) No está domiciliada en una Jurisdicción Participante.

ENF Pasiva



¿Cuándo una entidad(sociedad) es una Institución Financiera Sujeta a Reportar o una Entidad No Financiera Pasiva?

Jurisdicción Participante

- Jurisdicción con la que exista un acuerdo en vigor con base en el cual reportará la información.
- Jurisdicción que esté identificada en una lista publicada. (Portal Web SRI)

Jurisdicción Reportable

- Jurisdicción con la que exista un acuerdo en vigor que contemple la obligación de proporcionar información.
- Jurisdicción que esté identificada en una lista publicada. (Portal Web SRI)

Institución Financiera de una Jurisdicción Participante

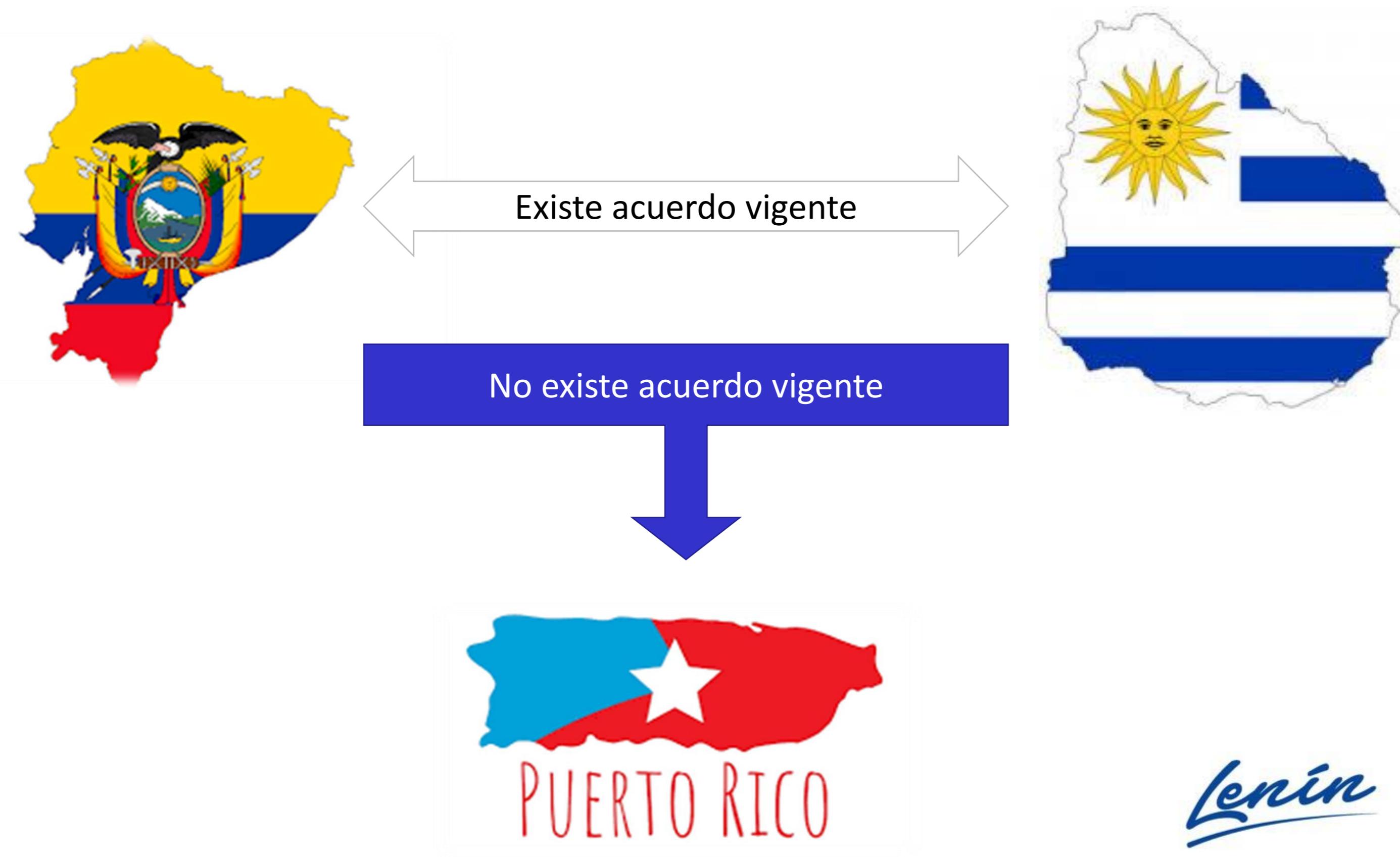
- Institución de Custodia, Institución de Depósito, Entidad de Inversión o Compañía de Seguros Específica situada en una Jurisdicción Participante.
- En otras palabras, cualquier institución financiera cuyo país haya firmado el Acuerdo de Autoridades Competentes mediante el cual se puede realizar el intercambio de información.

No es Institución Financiera de una Jurisdicción Participante

- Institución de Custodia, Institución de Depósito, Entidad de Inversión o Compañía de Seguros Específica situada en una no Jurisdicción Participante.
- Institución financiera de in país que no haya firmado un acuerdo para intercambio de información.

Ejemplo práctico jurisdicción participante

Ecuador y Uruguay han suscrito el Acuerdo entre Autoridades Competentes (acuerdo recíproco de intercambio automático de información sobre cuentas financieras), pero Puerto Rico no ha suscrito acuerdo alguno en este ámbito.



Ejemplo práctico jurisdicción participante



Ecuador y Uruguay se han adherido al Foro Global y han firmado el Acuerdo de Autoridades Competentes. Puerto Rico no lo ha hecho.

Ecuador y Uruguay se consideran Jurisdicciones Participantes y Reportables entre sí.

Puerto Rico no es considerado una Jurisdicción Participante o Reportable, para Ecuador o Uruguay, en vista que no ha firmado ningún acuerdo recíproco para intercambio automático de información.



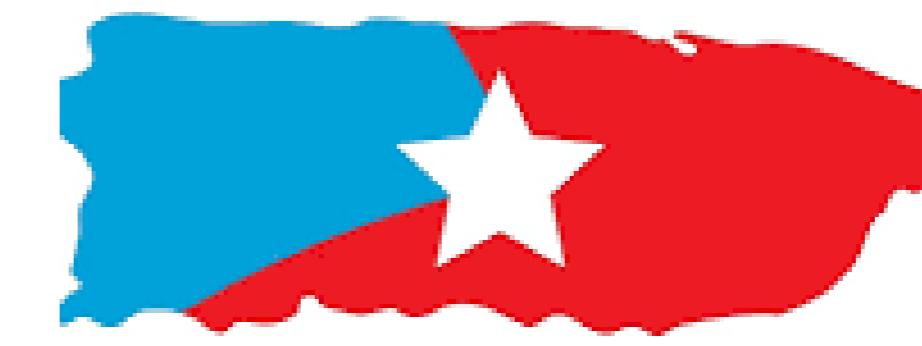
En Ecuador está el Banco Plaza Grande una Institución de Depósito, Institución Financiera Sujeta a Reportar

1



2

Entidades de
Inversión
gestionadas por
una Institución
Financiera



PUERTO RICO

Sociedad de Inversión de Puerto Rico

Lenín

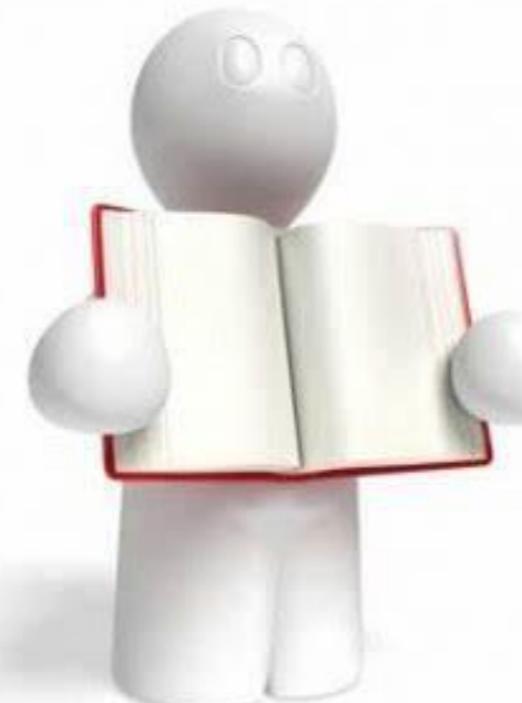




Sociedad de Inversión de Uruguay

1

La Sociedad de Inversión de Uruguay para el Banco Plaza Grande es una Institución Financiera de una Jurisdicción Participante. Debido a que existe un acuerdo vigente para intercambio de información.



Banco Plaza Grande

Entidades de
Inversión
gestionadas por una
Institución
Financiera

2

La Sociedad de Inversión de Puerto Rico no es una Institución Financiera de una Jurisdicción Participante, por lo tanto el Banco Plaza Grande debe considerarla como una ENF Pasiva.
Debido a que no existe un acuerdo vigente para intercambio de información.



Sociedad de Inversión de Puerto Rico





PERSONA QUE EJERCE EL CONTROL O BENEFICIARIO FINAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lenín



Persona que ejerce el control = Beneficiario Final

El término “Persona que ejerce el control” corresponde a la expresión “beneficiario final” y debe ser interpretado de manera consistente con las recomendaciones del GAFI.
(Grupo de Acción Financiera Internacional)

Personas Jurídicas

Se debe realizar una revisión exhaustiva a la sociedad para identificar la o las personas naturales que ejercen el control sobre la sociedad

ENF PASIVA

Enfoques de Cascada

- i) Interés controlante en la sociedad (ejemplo $\geq 25\%$ titularidad)
- ii) Persona(s) ejerciendo el control por otros medios
- iii) Persona con cargo directivo

NO RESIDENTE FISCAL
ECUATORIANO

Reglas CRS para fideicomisos

- Fideicomitente (s)
 - Fiduciario (s)
 - Protector (es)
- Beneficiario (s)
 - Clases de beneficiarios

Siempre debe ser considerados personas controlantes



CUENTAS FINANCIERAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

10/12/19

Lenín



Tipos de Cuenta

Cuenta Preexistente

- Cuenta Financiera abierta hasta el 30 de septiembre de 2019

Cuenta Nueva

- Cuenta Financiera abierta a partir del 01 de octubre de 2019

Cuenta Excluida

- Cada Institución, debe determinarlas de acuerdo a lo mencionado en el no. 17, letra c, sección VIII del estándar. Se publicará n la pagina web SRI

Cuenta Cancelada

- Es aquella que fue cerrada durante el ejercicio fiscal a reportar

Cuenta No Documentada

- Son aquellas cuentas preexistentes de las que no se completo la debida diligencia

Resumen de fechas a reportar

Ejercicio Fiscal 2019

Persona Natural

Sociedad

Reporta en:

Reporta en:

Preexistente	Alto Valor (mayor a 1 millón)	may-2020	Preexistente (mayor de 250 mil)	may-2021
	Bajo Valor (menor o igual a 1 millón)	may-2021		

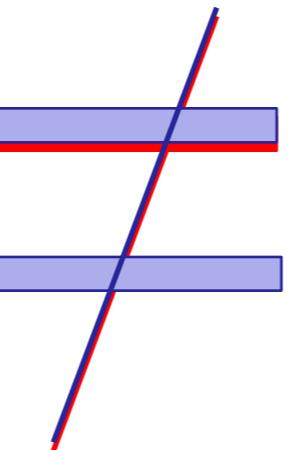
NUEVAS

MAYO – 2020

Residencia Fiscal

Se debe reportar información de NO RESIDENTES EN EL ECUADOR

Residencia
Fiscal



Nacionalidad

Fines tributarios
Definidos según la legislación
de cada jurisdicción

Es dónde está obligado a
tributar un contribuyente

Soberanía nacional
Lugar de nacimiento
Define cada jurisdicción



PREGUNTAS





DEBIDA DILIGENCIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

10/12/19

Lenín



Debida Diligencia



CONCEPTO

- Es el proceso de gestión que deben realizar las entidades a reportar la información solicitada en base al Estándar internacional sobre las cuentas Nuevas y Preexistentes

GENERALIDADES

- Se permite el mismo tratamiento para cuentas nuevas y cuentas preexistentes.
- Saldo debe determinarse el último día del año a reportar
- El SRI permitirá a las entidades a reportar que contraten los servicios de proveedores externos para ajustar sus sistemas para recibir la información.

OBJETIVO = Identificar Cuentas Reportables

Cuenta Reportable es una cuenta cuyo titular es:

Una o mas personas reportables (personas naturales y/o entidades que sean titulares directos de la cuenta y su residencia para efectos fiscales es diferente de Ecuador)

Una ENF Pasiva con una o más personas que ejercen el control que sean personas reportables (personas naturales cuya residencia para fines fiscales sea diferente de Ecuador que posean o se beneficien de la cuenta por medio de participaciones en entidades)

Según las reglas de debida diligencia del CRS, una persona cuya residencia fiscal para fines fiscales sea diferente de Ecuador, que sea o se sospeche es el titular de la cuenta o una persona que ejerce el control reportable, generalmente dará lugar a que la cuenta sea una Cuenta Reportable en una o más Jurisdicciones

Cuentas preexistentes Personas Naturales Bajo Valor

Domicilio actualizado (evidencia documental).

Búsqueda en archivos electrónicos: residencia, dirección postal o domicilio, números de teléfono, instrucciones de transferencia de fondos, poder notarial de representación y servicio activo de retención de correspondencia.

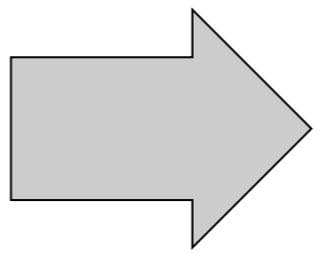
Búsqueda en archivos de papel cuando el indicio sea el servicio activo de retención.

Obtener una auto certificación.

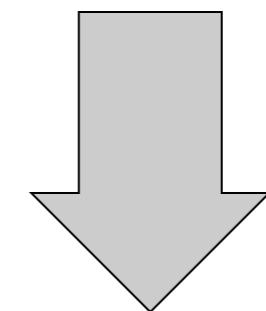
Si no se obtiene la información se reportará como **Cuenta No Documentada**.

Cuentas Preexistentes Personas Naturales Alto Valor

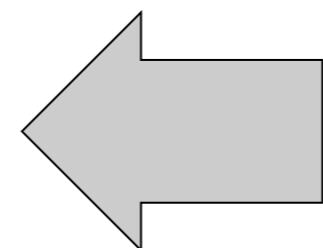
Búsqueda en archivos electrónicos: residencia, dirección postal o domicilio, números de teléfono, instrucciones de transferencia de fondos, poder notarial de representación y servicio activo de retención de correspondencia.



Búsqueda en archivos de papel (archivo maestro, contrato de apertura, orden permanente de transferencia de fondos).



Implementar procedimientos que garanticen la identificación de cambios de circunstancias.

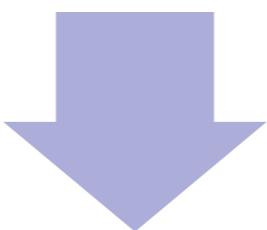


Consulta al asesor financiero sobre su conocimiento de hecho.

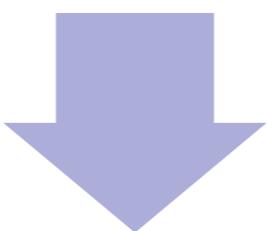
Cuentas Nuevas – Personas Naturales



Auto certificación, como parte de la documentación de apertura de cuenta (verificar la razonabilidad).



Residencia, NIF del titular y su fecha de nacimiento.



Procedimientos para cambio de circunstancias, o para dudar de la fiabilidad.

Cuentas Preexistentes Sociedades

Determinación de las cuentas sujetas a revisión.

Determinación si es una Entidad Reportable.

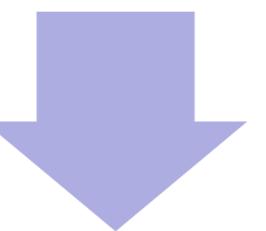
Saldo o valor acumulado excede de los USD 250.000,00 al último día del ejercicio fiscal.

Revisión de la información mantenida para fines regulatorios (lugar de constitución y dirección).

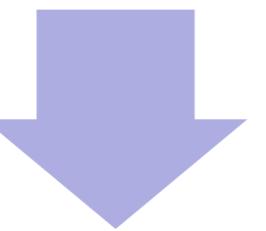
Obtener una autocertificación o en base a información pública confiable.

Cuentas Nuevas – Sociedades

Auto certificación, como parte de la documentación de apertura de cuenta (verificar la razonabilidad).



Determinación de las personas que ejercen el control.



Procedimientos para cambio de circunstancias, o para dudar de la fiabilidad.



Normas especiales de Debida Diligencia

Confianza en las Auto certificaciones y evidencias documentales.

Procedimientos alternativos.

Acumulación de cuentas.

Conversión de los importes.

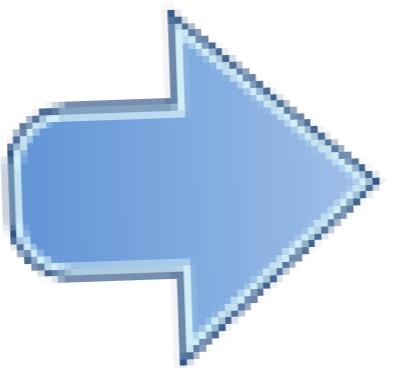
Normas especiales de Debida Diligencia

Comentarios a la sección VIII, Apartado C, Párrafo 63

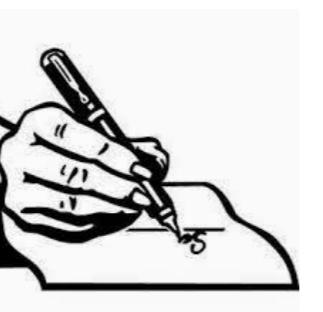
(...)En algunos casos, una Institución Financiera Sujeta a Reportar puede no disponer de toda la información necesaria relativa a una cuenta, de ahí que pueda necesitar directrices a nivel interno a este respecto.(...)



Cliente acude
a Casa de
Valores



Depósito Centralizado de Valores
entrega formatos a Casa de Valores



Auto Certificaciones

b2) DEBIDA DILIGENCIA CUENTAS NUEVAS

- **Auto Certificación** Toda cuenta nueva debe tener una autocertificación sobre la residencia fiscal

EJEMPLO - BORRADOR DE FORMULARIOS DE AUTO-CERTIFICACIONES

La OCDE ha desarrollado borradores de los formularios de auto-certificación:

- a) PERSONA NATURAL
- b) PERSONA QUE EJERCE EL CONTROL
- c) SOCIEDAD

El SRI ha desarrollado un borrador de los formularios de auto-certificación:

- a) PERSONA NATURAL
- b) PERSONA QUE EJERCE EL CONTROL
- c) SOCIEDAD



PREGUNTAS



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lenín





INFORMACIÓN A REPORTAR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

10/12/19

Lenín



EL
GOBIERNO
DE TODOS

A) PERSONA NATURAL TITULAR DE LA CUENTA:

NOMBRE

DOMICILIO

JURISDICCIÓN (ES) RESIDENCIA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NIF (S)

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

B) SOCIEDAD QUE SEA TITULAR DE LA CUENTA Y SEA UNA PERSONA REPORTABLE:

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO

JURISDICCIÓN (ES) DE RESIDENCIA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NIF (S)

C) SOCIEDAD QUE SEA TITULAR DE LA CUENTA Y SEA UNA O MÁS PERSONAS QUE EJERCEN EL CONTROL:

- 1.- ENTIDAD
 - RAZÓN SOCIAL
 - DOMICILIO
 - JURISDICCIÓN DE RESIDENCIA
 - NIF(S) DE LA ENTIDAD

- 2.- PERSONA EJE CONT
 - RAZÓN SOCIAL
 - DOMICILIO
 - JURISDICCIÓN DE RESIDENCIA Y
 - NIF(S) DE CADA PERSONA QUE EJERCE EL CONTROL

D) NÚMERO DE CUENTA O EQUIVALENTE FUNCIONAL

E) RAZÓN SOCIAL E IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

F) VALORES A REPORTAR:

Intereses

Dividendos

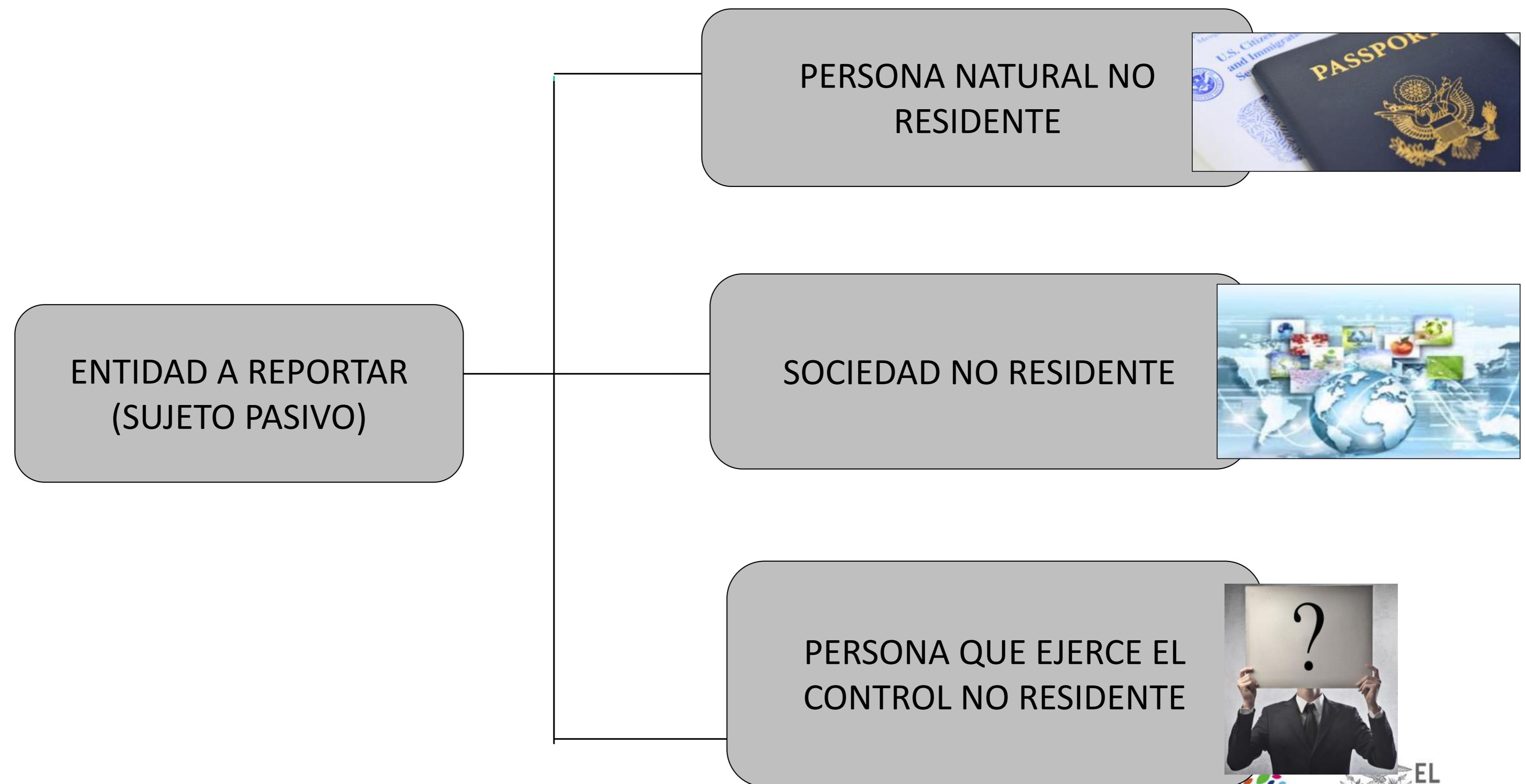
Saldo de la cuenta o producto financiero

Rentas precedentes de determinados productos de seguro

Ingresos en la cuenta derivados de la venta de activos financieros y

Otras rentas generadas por activos mantenidos en la cuenta o pagos efectuados en relación con dicha cuenta

Campos del Anexo



Detalle de campos sujeto pasivo (ReportingFI)

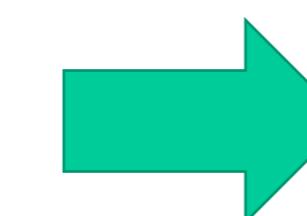
Código del país /
ResCountryCode

RUC / IN



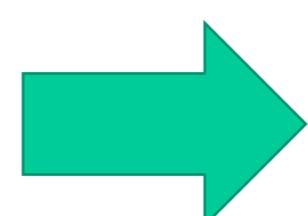
Razón social /
Name

Dirección del
sujeto pasivo /
Address



- ✓ ResCountryCode
- ✓ AddressFix
- ✓ AddressFree

Especificación
del documento
/ DocSpec



- ❖ DocTypeIndic
- ❖ DocRefId
- ❖ CorrMessageRefId
- ❖ CorrDocRefId

Detalle de campos sujeto pasivo (Reporting Group)



DOC SPEC

- Detalle de documento que contenga la información del tipo de datos cargados originales o sustitutivos



ACCOUNT NUMBER

- Detalle del número de cuenta o producto financiero



ACCOUNT HOLDER

- Detalle de la residencia, el número de identificación fiscal del no residente, desglose de la denominación, dirección e información del nacimiento del no residente.
- Detalle de la organización como la denominación, dirección y el tipo de sociedad

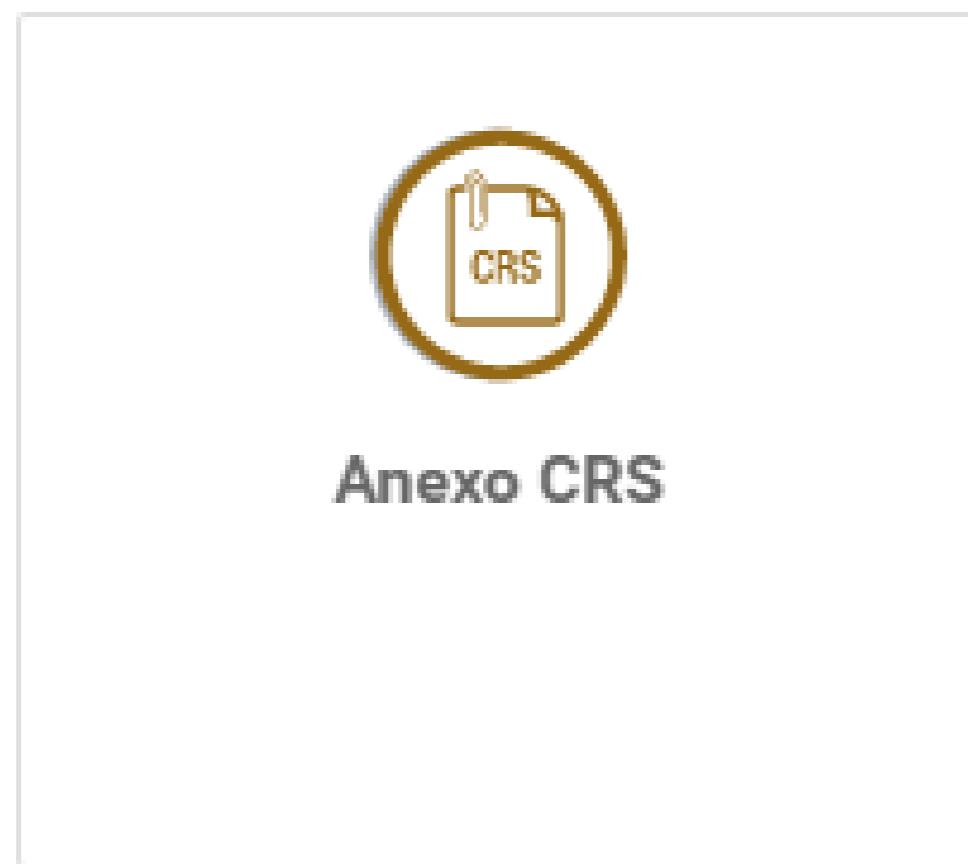


CONTROLLING PERSON

- Detalle de la sociedad a la que pertenece
- Detalle de la dirección, numero de identificación fiscal ., denominación , y información de nacimiento.
- Valores de la cuenta de la sociedad

Flujo anexo

1.- Anexo CRS



2.- Aplicativo Anexo CRS

Detalle de anexos CRS

Detalle de cargas - 1 registros

Fecha de carga	Tipo de mensaje	Secuencial	Identificador único del documento	Periodo	Fase	Documentos
18-10-2019 13:35:33	CRS701	191074518	EC2019.101.000000001	2019 Cuentas nuevas y preexistentes altas	EXITOSO	



PREGUNTAS



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lenín





SANCIONES



Sanciones

LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACION Y MODERNIZACION DE LA GESTION FINANCIERA

PRIMERA.- (...) El incumplimiento del deber de comunicación de información, respecto a cuentas financieras de no residentes y sus respectivas investigaciones para la transparencia fiscal internacional, será sancionado con la multa máxima por incumplimientos de entrega de información prevista en el segundo inciso del artículo 106 de la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es con 250 remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general por cada requerimiento. Para la aplicación de la presente Disposición, la Administración Tributaria emitirá la Resolución respectiva considerando las directrices técnicas emitidas por el Foro Global Sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales.

En caso de existir omisiones, inconsistencias o diferencias en la información, la sociedad infractora será sancionada con una multa equivalente a **250 remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general**.

Sanciones



**PERSONA O SOCIEDAD ESTA
OBLIGADA A ENTREGAR
INFORMACIÓN**



RESOLUCIÓN

- Artículo 10 y artículo 13

¿Dónde puedo encontrar información?

Noticias



FORO GLOBAL

Intercambio de Información



Infografías



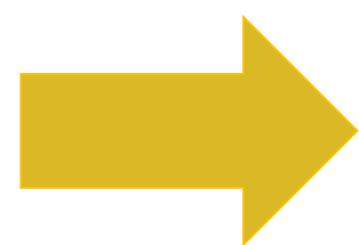
Foro
Global



Convención
Multilateral



Intercambio
de Información



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Enlaces de interés

[Codificación de Resoluciones Vigentes](#)

[Quiero capacitarme](#)

[Visores Tributarios](#)

[Foro Global - Intercambio de Información](#)

[Voy a iniciar mi negocio](#)

Información acerca de:

- Foro Global
- Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua (CAAM) en Materia Fiscal
- Preguntas Frecuentes

Podrás Descargar:

- Estándar Común de Reporte
- Normativa Legal Nacional
- Información Técnica
- Modelos de Autocertificaciones
- Presentación



PREGUNTAS



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lenín



EL
GOBIERNO
DE TODOS